



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 104

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar **-Aprobación de Términos de Referencia para "Asistencia Técnica para prestar servicios como dibujante técnico arquitectónico para iniciativas de inversión municipales"**.

ACUERDO:

-Aprobación de Términos de Referencia para "Asistencia Técnica para prestar servicios como dibujante técnico arquitectónico para iniciativas de inversión municipales".

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	Ausente		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González	Ausente		
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda	x		
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 104 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 13** del día jueves 06 de Septiembre del año 2018.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNOS



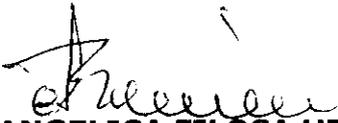
CERTIFICADO N° 126

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos:

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 06 de Septiembre del año 2018 **los Términos de Referencia para "Asistencia Técnica para prestar servicios como dibujante técnico arquitectónico para iniciativas de inversión municipales"**. La Moción de Acuerdo fue presentada por el Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el Acuerdo N° 104 del Honorable Concejo Municipal. Se deja constancia de que dichos términos de referencia, fue trabajada en comisión por los concejales el día 05/09/2018, no habiendo observaciones por parte de la comisión.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 06 días del mes de Septiembre del año 2018.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

TERMINOS DE REFERENCIA

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO DIBUJANTE TÉCNICO ARQUITECTONICO PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos cada año recurre a recursos externos para la ejecución de proyectos en beneficio a la comunidad, por lo mismo, se requiere de los profesionales y técnicos con experiencia para la elaboración y desarrollo de nuevas iniciativas de inversión, optando a financiamientos como lo son los Fondos Regionales de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional, entre otros.

La función del apoyo técnico será de realizar los expedientes técnicos y administrativos de las iniciativas que priorice la Municipalidad de Cabo de Hornos para postular durante el año 2018 al Fondo Regional de Iniciativa Local.

2. ANTECEDENTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La Secretaría Comunal de Planificación se encuentra elaborando iniciativas para la postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local, pero no cuenta con los profesionales y técnicos aptos para el desarrollo de los expedientes técnicos y administrativos de los proyectos.

El objetivo de la asistencia técnica se basa en solventar la carencia de técnicos de la Secretaría Comuna de Planificación, puesto que actualmente existe un solo funcionario en el departamento.

Se hace necesario el apoyo de un técnico con experiencia principalmente en elaboración de planimetría arquitectónica y estructural (manejo de AutoCad) y del área administrativa de los proyectos a desarrollar.

3. PERFIL DEL EXPERTO

Educación y experiencia

- Título de dibujante técnico, egresado, con mención en arquitectura o similar.
- Manejo de AutoCad.
- Deseable manejo de programas de formulación en 3D.
- Manejo de Office.
- Experiencia deseable en departamento de Secretaría de Planificación.
- Experiencia en levantamiento planimétrico, elaboración de planos de arquitectura y estructura.
- Conocimiento de la Ordenanza General de Urbano y Construcción.
- Persona con compromiso y responsable para el desarrollo de proyectos.



República de Chile

Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica

Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Secretaría Comunal de Planificación

4. OBJETIVO DE CONTRATO

Contar con un técnico que apoye a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cabo de Hornos en la elaboración, evaluación y seguimiento de los proyectos postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local.

5. SERVICIOS A DESARROLLAR

- Apoyo técnico para la elaboración de proyectos e iniciativas de la comuna.
- Levantamiento planimétrico espacial.
- Formulación de planos de arquitectura y de estructura.
- Elaboración de fichas y documentos solicitados para la postulación FRIL.

La asistencia técnica deberá desarrollar las siguientes iniciativas de inversión:

1. Remodelación Cruz Roja
2. Remodelación Centro de Madres
3. Construcción Albergue Municipal
4. Remodelación Muro Patrullero Ortiz
5. Construcción Oficina de Turismo
6. Construcción Pórtico Puerto Williams
7. Ampliación Complejo Turístico Acceso Cerro Bandera
8. Mejoramiento Plaza Villa Ukika
9. Mejoramiento Diversas Áreas Verdes de Puerto Williams
10. Mejoramiento Bodega de Reciclaje
11. Construcción Maestranza Municipal
12. Habilitación Baños Públicos y Dependencia Municipal, Centro Comercial
13. Construcción Parque Museo, Batería Róbaló

6. CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CONTRATO

El valor de la asesoría es de \$8.333.332, los que se cancelarán en 7 cuotas, 1 de \$1.666.666 impuesto incluido y 6 de \$1.111.111, no extensibles más allá de la fecha de término de ejecución de la asistencia técnica.



República de Chile

Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica

Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Secretaría Comunal de Planificación

7. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato regirá a contar del 05 de septiembre del 2018 hasta el 05 de marzo del 2019, bajo la modalidad de honorario, incluyendo el 10% de descuento.

8. FORMAS DE PAGO

Se establecerán 7 estados de pago, visados por Secretaría Comunal de Planificación, contra entrega de informe mensual de avance.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta asistencia técnica deberán imputarse a la cuenta 215.31.002.006.-



JOHANNA CARDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Agosto, 2018.